

RASAL

LINGÜÍSTICA

2020: 111-134

Recibido: 01.03.2020 | Aceptado: 17.05.2020

ARK: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s26183455/k0ku41te0>

VENÍ QUE TE EXPLICO: ¿SUBORDINACIÓN O COORDINACIÓN? ¿CAUSA O FIN? UN ANÁLISIS SINTÁCTICO-PRAGMÁTICO

THE EXPRESSION “VENÍ QUE TE EXPLICO”: SUBORDINATION OR COORDINATION? CAUSE OR PURPOSE? A SYNTACTIC-PRAGMATIC ANALYSIS

Guadalupe Herrera

Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas – Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de La Plata

Rosana Pascual

Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas – Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de La Plata

RESUMEN

Abordaremos un tipo de estructura escasamente estudiada, aunque habitual y productiva en la lengua oral. Se trata de oraciones como:

- (1) Callate que te va a escuchar.
- (2) Quedate que charlamos un rato.

En la tradición gramatical hispánica, estas estructuras son consideradas someramente como un tipo de construcción causal explicativa externa y, en algunos casos restringidos, como finales explicativas. Los principales criterios empleados para clasificar estas construcciones son semánticos y pragmáticos, ya que se aducen cuestiones como la relación semántica entre los miembros vinculados por “que”, el tipo de acto de habla o la modalidad. Sin embargo, no se profundizan sus características sintácticas, tanto en la vinculación entre ambas partes de la estructura, dando por supuesta la subordinación de una a otra, como en las propiedades que permiten asignar una interpretación causal (1) o final (2).

A fin de dar cuenta de las diferentes interpretaciones asignadas, nos proponemos revisar si constituyen estructuras subordinadas o coordinadas, ya que no parecen responder

a las pruebas utilizadas en tal distinción; examinar los criterios empleados en la clasificación de estas construcciones; y finalmente, basándonos en la perspectiva de la Teoría de la Relevancia, mostrar la relación entre estructura sintáctica y enriquecimiento pragmático.

PALABRAS CLAVE: coordinación; subordinación; causalidad; sintaxis; pragmática.

ABSTRACT

We provide an analysis of a type of structure in Spanish which has barely been mentioned in the literature despite being quite productive in the language. Structures like those in (1)-(2) below have been considered to be a type of non-defining construction conveying reason, in some cases, and purpose, in others:

- (1) Callate que te va a escuchar.
- (2) Quedate que charlamos un rato.

The main classifying criteria for these constructions are semantic and pragmatic in that they refer to the semantic relation that holds between the clauses conjoined by “que” (that), the type of speech act involved or mode. However, not much has been said about the syntactic relation between both conjoints nor about the relation between their structure and their two possible interpretations, reason (1) or purpose (2).

We therefore try to account for how these structures are interpreted by testing them in order to establish whether they behave like subordinate or coordinate clauses – especially taking into account the fact that they elude most of the standard tests –, to examine the classifying criteria, and to show how the relation between syntax and pragmatic enrichment can be accounted for in Relevance-theoretical terms.

KEYWORDS: coordination; subordination; cause; syntax; pragmatics.

1. Introducción

Las estructuras sintácticas que incluyen oraciones entre las que se establecen relaciones de causa y fin han sido estudiadas en la tradición gramatical desde diferentes aspectos, entre los que se destacan principalmente los semánticos, funcionales y distribucionales. Se las suele incluir en la clase de la “subordinación adverbial” (RAE 1973:3.22.2) considerándolas adjuntos a partir de criterios muchas veces poco precisos, como el hecho de que constituyen oraciones complejas en las que una oración se integra en otra con la misma distribución y función de un adverbio.¹ Se deriva de esto la postulación de una clase tan heterogénea que ha permitido cuestionar tanto el carácter adverbial de estas representacio-

nes como así también el subordinado.

En primer lugar, en referencia a la denominación de “adverbial”, uno de los principales problemas tiene que ver con el hecho de suponer la existencia de una categoría “adverbio” que presentaría un comportamiento funcional y distribucional determinado. Sin embargo, no existen definiciones precisas, ni semánticas ni formales, del adverbio; en ese sentido, Bosque (1989:127) sostiene que se trata de la categoría peor definida en los estudios gramaticales.

Por otro lado, la denominación de “subordinadas” pone de manifiesto la existencia de una relación entre dos elementos, uno de los cuales es “subordinante” y otro “subordinado”; generalmente se define a la oración subordinada en relación a la oración matriz o principal, formalmente se trataría de una oración incrustada en otra y con un núcleo externo que la selecciona. Así las cosas, la subordinación constituiría una relación jerárquica de dependencia sintáctica, en la que una oración se inserta dentro de un nivel configuracionalmente superior y cumple una función dentro de la oración principal o de alguno de los constituyentes que la integran. Este estatuto jerárquico constituye el factor relevante que permite distinguirlas de las oraciones compuestas por coordinación. En términos generales, se considera que las estructuras coordinadas son resultado de una relación entre dos categorías del mismo nivel y con la misma función sintáctica, marcada por la presencia de una conjunción coordinante; de tal manera, la identidad funcional y de nivel jerárquico, más allá de la compatibilidad semántica, parecen ser las condiciones aceptadas como definitorias para caracterizarlas y distinguirlas de la subordinación.²

La clasificación tradicional de las estructuras complejas en las que se establecen relaciones semánticas de causalidad, suele distinguir entre causales propiamente dichas, finales, condicionales, concesivas y consecutivas. La distinción obedece al modo en que se presenta la relación entre la causa y el efecto: en las oraciones causales, condicionales y concesivas es relevante la causa; en cambio, en las finales y consecutivas, el efecto. Por otra parte, es ampliamente conocida la clasificación que diferencia entre “subordinadas adverbiales propias”, que comprenderían a las temporales, locativas y modales, y “subordinadas adverbiales impropias”, en las que se incluyen las causales, consecutivas, finales, condicionales y concesivas. Como se reseña en Pascual y Romero (2017), existe un acuerdo generalizado en que las “adverbiales propias” son relativas sin antecedente, admiten generalmente la conmutación por un adverbio y funcionan como complementos o modificadores de un núcleo léxico. Respecto de las “impropias”, los criterios utilizados resultan poco explicativos ya que no atienden a características sintácticas que posibiliten distinguirlas formalmente; han sido objeto de diversos análisis dado que no son conmutables por adverbios y que no dependen de un predicado sino que se relacionan con la oración “principal” en su totalidad; además, pueden a su vez ser “internas” o “externas”, sea que modifiquen al enunciado o al acto de enunciación respectivamente. Constituyen representaciones

que se encuentran en el límite entre el nivel oracional y el discursivo, en muchos casos pueden ser parafraseadas por estructuras coordinadas o yuxtapuestas sin que por ello se vea alterada sustancialmente la relación entre oraciones. Problemas como estos llevaron a considerar una clase distinta de relación interoracional; una de las propuestas más representativas es la de Rojo (1978), para quien se trataría de estructuras “bipolares”.

Desde una perspectiva formal, Brucart y Gallego (2009) sostienen que las tradicionalmente denominadas “subordinadas adverbiales” no presentan ninguna estrategia específica de subordinación que permita distinguirlas de las subordinadas sustantivas y adjetivas, y concluyen en que existen solo dos patrones de subordinación: el completivo (como en las sustantivas declarativas) y el relativo (como en las adjetivas). De tal modo, las adverbiales deberían considerarse como una clase de completivas o de relativas, según sea el mecanismo formal empleado.

No parece existir hasta el momento un criterio uniforme que permita proponer una clasificación explicativa, así como tampoco establecer en cada tipo si se trata de subordinadas o coordinadas.

En este trabajo abordaremos un tipo de estructura muy utilizada en la lengua oral y que creemos que no ha sido suficientemente analizada. Se trata de oraciones que suelen incluirse en el grupo de las subordinadas adverbiales causales o finales según el caso:

- (1) Callate que te va a escuchar.
- (2) Quedate que charlamos un rato.

En la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (RAE: 2010), así como en la *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (1999), estas estructuras son apenas consideradas de modo muy marginal como un tipo de construcción externa al predicado. O bien se las incluye dentro de las causales impropias, en la medida en que funcionan como justificación de una petición:

- (3) Acércame la sal, que no llego.³

O bien dentro de las finales explicativas, en ciertos contextos restringidos con subjuntivo, en los que cumplen una función fundamentalmente directiva:

- (4) Dile algo, que no te pase como la otra vez.⁴

En términos generales, hemos podido observar que la mayoría de las gramáticas soslayan este tipo de construcciones o las incluyen dentro de las causales y finales como un ejemplo más sin mencionar sus particularidades. En los pocos casos en los que se las considera como una representación peculiar dentro de las

adverbiales (como en los anteriormente citados), el análisis es sumamente escueto, no se profundizan sus características sintácticas, ni en la vinculación existente entre ambas partes de la estructura, dando por supuesta la subordinación de una a otra, ni en las propiedades que permiten asignar una interpretación causal, como en (1), o final, como en (2).

Dado lo expuesto, nos proponemos examinar en principio si es posible determinar los mecanismos empleados en la relación sintáctica (subordinación o coordinación) de tales estructuras, para lo que analizaremos particularmente la pertinencia de los argumentos y pruebas tradicionalmente empleados. Por otro lado, revisaremos un poco más detalladamente los criterios usados en la clasificación de estas construcciones a fin de establecer si son pertinentes para dar cuenta de las diferentes interpretaciones asignadas (causal o final). Para terminar, y con el objetivo de esbozar una propuesta, apelaremos a los principales postulados de la Teoría de la Relevancia, ya que consideramos que es un marco teórico que permite explicar adecuadamente la relación entre las propiedades sintácticas de las estructuras y sus correspondientes interpretaciones.

Sobre la base de los principales planteos teóricos relevantistas (Sperber y Wilson: 1986 y 1993; Wilson y Sperber: 1988 y 2004; Carston: 2002; Blakemore: 2004; Leonetti: 2001 y 2006; Leonetti y Escandell Vidal: 2004 y 2015), partimos de la idea de que la interpretación de todo enunciado requiere del completamiento de representaciones estructurales, de la determinación de la referencia de ciertas unidades (como ocurre con los deícticos o las anáforas), o de la desambiguación de expresiones, entre otras cosas. Para ello, es necesario apelar a la información proveniente del contexto y del conocimiento del mundo, lo que significa que en el proceso interpretativo intervienen tanto el nivel gramatical como el pragmático. Según sostienen Leonetti y Escandell Vidal (2015: 572-574), el problema de cómo se establece la relación entre ambos niveles puede resolverse apelando a la hipótesis de la “infradeterminación semántica” de las estructuras que resultan del componente computacional sintáctico; de tal modo, la computación gramatical produciría representaciones semánticas mínimas, simples y sistemáticas que se completarían con la intervención de procesos cognitivos globales no lingüísticos, procesos pragmáticos inferenciales que permitirían construir hipótesis interpretativas y explicaciones adecuadas basadas en el conocimiento del mundo, las experiencias y las expectativas de los hablantes.

2. Los datos

Los datos sobre los que trabajamos están tomados de emisiones orales de hablantes del español en su variedad rioplatense, pertenecientes a diferentes edades (de 16 años en adelante) y a sectores sociales diversos. A partir de los matices interpretativos que presentan —algunos de los cuales han sido explicitados por

los propios locutores—, hemos organizado, en función de las posibles interpretaciones asignadas, una muestra ejemplificadora del corpus en estructuras finales, causales y ambiguas; estas últimas admiten tanto una representación causal como final de la relación que se establece entre las dos oraciones.

I- Finales:

- (5) Vení que te lo doy.
- (6) Subí que tomamos unos mates.
- (7) Por qué no te quedás que te cuento todo.
- (8) Seguí diciendo boludeces que te surto.
- (9) Vos seguí manejando así que un día te la vas a poner.

II- Causales:

- (10) Subí que estoy sola.
- (11) Apurate que llego tarde.
- (12) Bajá eso que no escucho nada.
- (13) No pises que está todo mojado.
- (14) No insistas que no entiende.
- (15) Bancame que ya termino.
- (16) Andá que yo te miro desde acá.
- (17) Seguí soñando que es gratis.
- (18) ¿Podrías traerlo que lo quiero ver?
- (19) Sí, bancame... que quiero ver una cosita.
- (20) Vísteme despacio que estoy apurado.

III- Ambiguas:

- (21) Esperá que después te cuento.
- (22) Dejámelo que después lo leo.
- (23) Vamos ahora que te acompaño hasta la esquina.
- (24) Juntá todo que yo después lavo.
- (25) Soltalo que yo lo agarro.
- (26) Dejá que yo lo cuido.
- (27) Quedate que cocino yo.
- (28) Decime cuál era que lo aparto.
- (29) Vení que te la pongo.

Como veremos posteriormente con mayor detalle, las oraciones que agrupamos en I, suelen interpretarse como finales en la medida en que la estructura introducida por “que” es parafraseable por “para”, “así” o “y entonces”, además

de la paráfrasis condicional en la que un elemento funciona como efecto de otro (“Si venís” causa hipotética, “te lo doy” efecto posible); el grupo II admite paráfrasis por el causal canónico “porque” (“Subí porque estoy sola”) y sus posibles variantes (“ya que”, “puesto que”, “dado que”, entre otros); finalmente, el grupo III es susceptible de las dos interpretaciones y la representación con valor final o causal dependerá del contexto de uso, ya que en todos los casos el segundo enunciado puede interpretarse como la finalidad de la realización de un evento solicitado en el primero (“Esperá” solicitud del cumplimiento de un evento, “para que después te cuente” finalidad del cumplimiento del evento solicitado), o como causa del acto de habla (“Esperá” orden/petición, “porque después te cuento”, causa de la orden/pedido).

3. Análisis

3.1. *¿Subordinación o coordinación?*

Uno de los primeros aspectos que es necesario considerar es si estas representaciones constituyen estructuras subordinadas o coordinadas. Tradicionalmente, como anticipamos más arriba, la diferencia entre subordinación y coordinación se ha establecido fundamentalmente sobre la base de una relación jerárquica o lineal entre oraciones. Los elementos utilizados en cada representación, denominados comúnmente “conjunciones” o “nexos” (términos que no dejan de resultar difusos e imprecisos), no parecen ser tan determinantes a la hora de diferenciarlas como el grado de incorporación sintáctica de una estructura en otra, en la subordinación la oración que se incrusta cumpliría una función dentro de una oración considerada principal o matriz, dicha función estaría determinada por un núcleo externo a la subordinada. Esto trae aparejados una serie de problemas que van desde la noción misma de oración hasta la determinación de la relación sintáctica, sobre todo cuando se trata de las llamadas “subordinadas adverbiales”.

Las principales pruebas utilizadas para distinguir ambas estructuras sintácticas⁵ no resultan suficientes para dar cuenta de la relación que se establece en los casos considerados en este trabajo. Por ejemplo:

(a) El carácter externo o interno de “que” en tanto marca de función (coordinante) o núcleo (subordinante) es difícil de determinar en todos los casos:

-El movimiento de anteposición con la estructura que encabeza no da resultados equivalentes, como ocurre con las subordinadas canónicas:⁶

(5) Que te lo doy, vení.

(17) Que es gratis, seguí soñando.

(23) Que te acompaño hasta la esquina, vamos ahora.

En la mayoría de los casos, se puede interpretar más como un evidencial citativo de un enunciado previamente proferido que como causal o final.⁷

-No determina la índole de la oración como causal o final; resultan particularmente interesantes en este sentido las estructuras que consignamos como ambiguas, ya que pueden recibir las dos interpretaciones independientemente de la presencia de “que”. Incluso, en muchos casos puede ser sustituido por un coordinante sin que se vea alterada sustancialmente la relación semántica entre las oraciones:

- (5) Vení y te lo doy.
- (23) Vamos ahora y te acompaño hasta la esquina.

O simplemente omitido en cualquiera de ellas:

- (5) Vení, te lo doy.
- (17) Seguí soñando, es gratis.
- (23) Vamos ahora, te acompaño hasta la esquina.

(b) La negación, cuantificación o focalización dan cuenta de la vinculación que existe entre una oración matriz y una subordinada. Ninguna de ellas da resultados satisfactorios en las estructuras aquí consideradas:

Negación:

- (5) *Vení no que te lo doy/de.
- (17) *Seguí soñando, no que es/sea gratis.
- (23) *Vamos ahora, no que te acompaño/acompañe hasta la esquina.

Cuantificación:

- (5) *Vení sólo que te lo doy.
- (17) *Seguí soñando, sólo que es gratis.
- (23) *Vamos ahora, sólo que te acompaño hasta la esquina.

Focalización:

- (5) *Es que te lo doy por lo que vení/te digo que vengas.
- (17) *Es que es gratis por lo que seguí soñando/te digo que sigas soñando.
- (23) *Es que te acompaño hasta la esquina por lo que vamos ahora/te digo que vayamos ahora.⁸

Por otra parte, la naturaleza misma de “que”, carente de rasgos conceptuales y flexivos,⁹ no aporta nada a la relación semántica que se establece entre las dos estructuras. Dado que en las gramáticas que hacen referencia explícita a las construcciones aquí analizadas se las trata como subordinadas adverbiales causales o finales según el caso, cabría establecer también cuáles son los factores que inciden en la determinación de una u otra clase. Y si tenemos en cuenta que es el contenido léxico de los elementos *Qu-* lo que proporciona a la subordinada el carácter conceptual que ha sostenido la clasificación tradicional (finales, causales, concesivas, condicionales, temporales, locativas, etc.), nos encontramos ante una nueva dificultad. Observamos que en los casos donde la relación se interpreta como final, el “que” es sustituible por “y”, por “así” o parafraseable por una condicional:

(5) Vení y te lo doy / Vení así te lo doy / Si venís, te lo doy.

En los casos en que se interpreta como causal, sólo es posible sustituirlo por subordinantes causales como “porque” (u otras variantes con valor similar como “puesto que”, “ya que”, “dado que”, etc.):

(17) Seguí soñando porque es gratis.

Son llamativas al respecto las estructuras ambiguas, ya que admiten todas las posibilidades antes mencionadas y, por tanto, cualquiera de las dos interpretaciones:

(22) Déjame lo y después lo leo / Déjame lo así después lo leo / Si me lo dejás después lo leo / Déjame lo porque después lo leo.

Esto significa que ni la estructura en sí misma ni el *Qu-* parecen determinar el tipo de relación.

Son habituales en las gramáticas las referencias a la proximidad existente entre las nociones de causa y fin y su correspondiente manifestación sintáctica, como por ejemplo el hecho de que muchas preguntas con “por qué” son respondidas con “para qué”, y viceversa, o de que ambas estructuras pueden coordinarse entre sí; incluso en la tradición filosófica, se considera a las finales como “causa final”.¹⁰ Los principales factores gramaticales aducidos en la distinción sintáctica se basan en la P(reposición) usada, prototípicamente “por” y “para”, y en el modo verbal, indicativo para las causales y subjuntivo para las finales.¹¹ Ninguno de los dos permite explicar las diferencias interpretativas de las estructuras que estamos tratando, primero porque todas carecen de P, y segundo porque todas se construyen en modo indicativo.

3.2. *¿Integradas o periféricas?*

Si aceptáramos que las estructuras consideradas en este trabajo pueden incluirse dentro del grupo de las denominadas subordinadas adverbiales causales o finales, nos encontramos ante una nueva dificultad: ¿son internas o externas?

La clasificación de las causales que surge en la tradición latina basada en la distinción entre “causa real” y “causa lógica”, continuó en la propuesta de Bello (1847) que establece diferencias entre “causa de lo dicho” y “causa del decir” respectivamente; actualmente la mayor parte de la bibliografía utiliza para esta oposición las denominaciones de “causales integradas o internas”, y “periféricas”, “externas”, o “explicativas”; o, en otros términos, “causales del enunciado” y “causales de la enunciación”. Esta misma tipología se aplica a las finales. Mientras las estructuras “integradas” son subordinadas, complementan o modifican a un predicado, introducen una información remática por lo que suelen ir después de la “principal” y forman con esta un solo acto de habla, las “periféricas” presentan una vinculación menos estrecha, generalmente se separan con pausa (coma en la escritura), admiten mayor variedad de conectores, pueden presentar información conocida o nueva, modifican a un predicado ilocutivo implícito y contienen dos actos de habla (uno es una justificación o explicación del acto ilocutorio implícito en la principal no de la proposición expresada).¹²

Las principales pruebas utilizadas para distinguirlas, por un lado no difieren mucho de las empleadas anteriormente para diferenciar subordinación de coordinación, y, por otro, aportan resultados muy poco precisos para establecer una distinción neta.

De las pruebas usadas para determinar que una representación corresponde a la clase de “subordinadas integradas”, las dos que exponemos en primer lugar, (a) y (b) resultan positivas en muchos de los casos analizados¹³:

(a) Pueden coordinarse entre sí:

(6) (?) Subí que tomamos unos mates y que charlamos un rato.

(10) (?) Subí que estoy sola y que Juan llega tarde.

(b) Admiten paráfrasis con consecutivas: la inversión de la relación causa-efecto es posible porque existe una vinculación estrecha o deductiva entre ambas partes (Galán Rodríguez, 1999: 3607):

(11) Llego tarde así que apurate.

(27) Cocino yo así que quedate.

(c) Admiten partículas enfáticas y fórmulas de relieve (estructuras pseudo-hendidias): pruebas que consideramos anteriormente y que no producen resulta-

dos gramaticales.

De las pruebas a las que se recurre para incluir una estructura en la clase de las “subordinadas periféricas”, sólo las dos primeras de las presentadas a continuación, (d) y (e), nos permitirían considerar que las estructuras que abordamos forman parte de ese grupo, mientras que la (f) y la (g) arrojan resultados negativos y la (h) no resulta definitoria:

(d) Incluyen dos actos de habla: en los casos que analizamos en este trabajo, el primero es un pedido, directo o indirecto, y el segundo una aseveración.

(e) No admiten partículas adverbiales enfáticas ni construcciones perifrásticas: pruebas que hemos testeado en el apartado precedente y que dan resultados negativos.

(f) Exigen pausa obligatoria y descenso de la curva tonal: ninguna de las dos exigencias parece ser requisito de las estructuras analizadas, es sencillo observar que no sólo no se requiere una pausa entre los dos enunciados sino que además la curva tonal es única entre ambos.

(g) Las finales admiten adverbio de foco: en todos los casos considerados en este trabajo el resultado es negativo:

(6) *Subí sólo que tomamos unos mates.

Se puede comparar con una final canónica en la que el resultado es positivo:

(6.b) Subí sólo para que tomemos unos mates.

(h) Quedan fuera del ámbito de la negación: no es una prueba definitoria, los resultados varían en las causales integradas, de hecho Galán Rodríguez (1999:3610) propone esta prueba pero cita ejemplos de integradas que quedan fuera de dicho alcance: “No hemos perdido el tren porque vinimos con tiempo” / “No se quedó dormido porque estaba cansado”.

Resumiendo, según lo analizado hasta aquí, es posible observar que más que probar si se trata de estructuras coordinadas o subordinadas, o de subordinadas integradas o periféricas, mostramos que las pruebas empleadas no resultan pertinentes en la determinación de las clases; incluso las utilizadas para establecer diferencias entre coordinadas y subordinadas se solapan con las usadas para distinguir subordinadas internas de externas, por lo que parecería conducir a la conclusión de que las externas actúan como coordinadas. Si sumamos a esto la carencia de rasgos conceptuales que presenta el elemento *Qu-* de las representaciones de nuestro corpus, podemos suponer provisoriamente que actúa como un marcador de discurso,¹⁴ por lo que no establecería una relación de subordinación de ningún tipo.

4. Una propuesta pragmática

Teniendo en cuenta el panorama que se presentó hasta aquí, es evidente que no puede establecerse de manera definitiva el estatus sintáctico de estas construcciones ni tampoco puede explicarse adecuadamente la interpretación de estas secuencias, sean finales o causales, a partir de criterios exclusivamente sintácticos.

Como se adelantó, el hecho de que estas secuencias interpretativas puedan realizarse a través del uso de adverbios –“así”–, conjunciones –“y”–, elementos como “que” o “porque”, o simplemente como dos oraciones yuxtapuestas, es evidencia de que su interpretación y funcionamiento en el acto comunicativo depende más bien de procesos semántico-pragmáticos que de la estructura sintáctica en sí misma.

La Teoría de la Relevancia es una teoría pragmática que, partiendo desde una postura biolingüística y cognitivista del lenguaje, intenta dar cuenta de la comunicación humana, en particular, entendida como un proceso dinámico y no determinístico regido por algunos principios básicos, según la propuesta de Sperber y Wilson (1986, 1993) y Wilson y Sperber (2004), a saber:

(i) Principio Cognitivo de Relevancia: La cognición humana está motivada en pos de la maximización de Relevancia.

(ii) Principio Comunicativo de Relevancia: Todo acto de comunicación ostensiva conlleva la presunción de su Relevancia óptima.

(iii) Presunción de Relevancia Óptima:

a. El estímulo ostensivo es lo suficientemente Relevante como para justificar el esfuerzo de procesamiento de la audiencia.

b. El estímulo ostensivo es el más relevante en vistas de las habilidades y preferencias del comunicador.

En esta teoría no se considera que los interlocutores estén obediendo máximas del principio de cooperación ni ninguna otra convención comunicativa, sino que están explotando estrategias cognitivas para la optimización de recursos.

Por lo tanto, en estas propuestas, la semántica es el *output* del sistema de codificación-decodificación provisto por la sintaxis y el *input* del procesador pragmático. En consecuencia, las representaciones semánticas que intervienen en la comunicación no son completamente proposicionales. Es decir, no intervienen en el cálculo de condiciones de verdad sino que constituyen una representación conceptual incompleta que funciona como molde o esquema básico para la construcción pragmática de formas proposicionales completas –que son los supuestos que intervienen directamente en el cálculo de relevancia y, en consecuencia, en la obtención de una hipótesis interpretativa. “Lo comunicado” es un conjunto de supuestos obtenidos tanto a partir de lo “explícito” –EXPLICATURAS– como a partir de lo “implícito” –IMPLICATURAS.

Sperber y Wilson (1986) caracterizan estos supuestos del modo que sinteti-

zamos a continuación:

-Un supuesto comunicado por un enunciado E es explícito (es decir, una explicatura) sí y sólo si deriva de una forma lógica codificada en E.¹⁵

-Un supuesto comunicado por E que no es explícito es implícito (es decir, una implicatura).

El proceso interpretativo conlleva, por lo tanto, la derivación inferencial de tres tipos de representación:

(i) Explicatura proposicional: una forma proposicional única que se le asigna al enunciado por medio de la decodificación, la desambiguación, la asignación de referencia, y el enriquecimiento/aflojamiento de los conceptos.

(ii) Explicatura de nivel superior: las representaciones que especifican la actitud proposicional expresada, la fuerza ilocucionaria y la estructuración de la información.

(iii) Implicatura: supuesto que se obtiene combinando información contextual mediante el desarrollo de esquemas de supuesto derivados de las entradas enciclopédicas, el co-texto, el contexto de situación, el contexto compartido y las explicaturas.

Creemos que es posible entender las secuencias estudiadas en este trabajo en el marco de esta teoría, partiendo de la idea de que la interpretación de estos enunciados depende de los principios de Relevancia, por un lado, y del rol de cada una de sus partes en el procesamiento inferencial que resulta en la interpretación total. En particular, seguimos el análisis relevantista de los marcadores discursivos y otros elementos de incidencia “extra-oracional” que propone que este tipo de elementos inciden o bien en la derivación de la explicatura de nivel superior o bien en el “camino” inferencial que debe seguirse para obtener un contexto donde el enunciado es Relevante. De esta manera, elementos como “pero” en sus usos canónicos (“María compró libros pero no los leyó aún”) especifica que el contenido proposicional del segundo coordinado debe entenderse como contrastado al del primer coordinado y que este contraste es relevante para el hablante sólo si se lo toma en el contexto en el que la proposición del primer coordinado es un estado de cosas verdadero.

Por otro lado, en lo que respecta a los términos de las secuencias analizadas en este trabajo, seguimos por un lado la propuesta de Wilson & Sperber (1988) de que un enunciado imperativo comunica que su contenido proposicional representa un pensamiento concebido como una descripción de un estado de cosas en un mundo posible y deseable. En cada caso, deben derivarse supuestos respecto de cuán deseable es el estado de cosas y desde el punto de vista de quién es deseable. Estas variables serán decidibles en base a factores contextuales y consideraciones de Relevancia óptima.¹⁶ Como propone Carston (2002:120) en este sentido: “la proposición denotada [por las imperativas] es la misma que la que expresa su correspondiente declarativa”.¹⁷

Por otro lado, Clark (1993) estudia las llamadas “pseudo-imperativas” en inglés en las que la orden o pedido denotado por la imperativa se complementa con

una declarativa que provee de mayores efectos cognitivos a la interpretación de la imperativa a partir del refuerzo de supuestos clave. Es decir, un oyente habrá interpretado adecuadamente (2a) en la medida que haya podido recuperar el contenido de (2b):

(2a) Subí que tomamos unos mates.

(2b) Es deseable para el hablante que *subas* y (en el caso de que lo hagas) tomaremos unos mates.

La aclaración entre paréntesis resulta del proceso de enriquecimiento pragmático que forma parte del proceso general de interpretación de cualquier enunciado tal como se lo concibe en esta teoría. Como puede verse, entonces, el aporte del modo imperativo en este sentido se captura en la explicatura de nivel superior, ya que refiere más bien a lo deseable y posible de “subir”. Entonces, la interpretación efectiva del primer miembro de las secuencias estudiadas en este trabajo, como (a), depende de que el oyente recupere el contenido proposicional de (b):

a. *Subí*

b. Es deseable y potencial para el hablante que el oyente *suba*.¹⁸

A la vez, las declarativas con un contenido proposicional *p* comunican que *p* representa una descripción de un estado de cosas real. Por lo tanto, la interpretación efectiva del segundo miembro de las secuencias, como (c), depende de que el oyente recupere el contenido proposicional de (d):

c. *que tomamos unos mates*

d. “tomamos unos mates” representa/es una descripción de un estado de cosas real.

A partir de este análisis, se puede entender entonces que la cláusula declarativa provee al oyente de una justificación o motivación más fuerte para obedecer la orden denotada por la imperativa y, de esa forma, aumenta la posibilidad de que el oyente habilite el estado de cosas deseado por el hablante. Es decir, el efecto de interpretar la declarativa en el contexto planteado por la imperativa es darle al oyente más motivos para considerar que el estado de cosas descrito por la imperativa resulta deseable también para el oyente.

Por lo tanto, la interpretación de una secuencia como (2) dependería de la recuperación de los siguientes supuestos y del enriquecimiento pragmático indicado en negrita:

(2) Subí que tomamos unos mates.

i. Es deseable y potencial para (el hablante)_i que el oyente *suba a su_i casa en el tiempo t+1, para t el tiempo de enunciación*.

ii. *tomamos unos mates* es una descripción de un estado de cosas real¹⁹ **para el ha-**

blante.

- iii. Es deseable para (el oyente subir a la casa del hablante), ya que en el caso de realizarse (ese evento), oyente y hablante tomarán unos mates.

Al enunciar (2) el hablante comunica su creencia de que el estado de cosas descrito en la cláusula imperativa es potencial y deseable para él y, por lo tanto, para el oyente. La cláusula declarativa provee evidencia concluyente del hecho de que el estado de cosas es deseable también para el oyente al indicar que un hecho manifiestamente deseable (*tomar unos mates*) ocurrirá cuando el oyente habilite el estado de cosas (*subir*).

La interpretación de (10) difiere levemente de la interpretación de (2) ya que requiere mayor enriquecimiento pragmático para obtener los efectos cognitivos que hacen que la secuencia resulte óptimamente relevante para el oyente:

(10) Subí que estoy sola.

[contexto: hablante y oyente tienen una relación de amistad o con algún grado de intimidad]

- i. Es deseable y potencial para (el hablante), que el oyente *suba* a su casa **en el tiempo t+1, para t el tiempo de enunciación.**
- ii. *estoy sola* es una descripción de un estado de cosas real **para el hablante en el tiempo t de enunciación.**
- iii. El oyente no tiene control sobre el hecho de (ii). **Por lo tanto:**
- iv. **Dada la relación entre hablante y oyente, dado que es requisito para poder compartir experiencias de vida con cierto grado de intimidad que no haya terceros presentes, y dado (iii): Es posible compartir un momento de confianza e intimidad cómodamente en la casa del hablante en el tiempo t+1 para, t el tiempo de la enunciación.**
- v. Es deseable para (el oyente subir a la casa del hablante), ya que en el caso de realizarse (ese evento), oyente y hablante podrán compartir un momento de confianza e intimidad cómodamente en la casa del hablante en el tiempo t+1 para, t el tiempo de la enunciación.

Como puede verse, los pasos inferenciales (iii) y (iv) dependen del conocimiento compartido entre hablante y oyente, que además forma parte del conocimiento común respecto del estado de convivencia y de las relaciones íntimas entre seres humanos. En términos cognitivos, el hecho de ‘estar solo’ activa un escenario/guion (*script*) que ya existe en la mente de ambos interlocutores y que incluye supuestos como los que se manifiestan en (iv).

En este sentido, podría aportarse una razón independiente a la tradición gramatical para designar a estas construcciones como “causales externas”: la declarativa es evidencia de la causa por la que el hablante considera deseable para hablante y oyente realizar el evento potencial denotado por la imperativa.

Aquí también radica la diferencia entre la lectura final, como en (2), y la

causal, como (10): (2) se interpreta como final y no como causal porque, en estos casos, la declarativa es evidencia de la finalidad del evento denotado en la imperativa que el hablante considera deseable para hablante y oyente. Mientras que la lectura causal deriva del hecho de que la declarativa es evidencia de la causa por la que el hablante emite la orden o pedido.

Por último, veremos por qué algunas de estas secuencias pueden resultar ambiguas. Por ejemplo, la interpretación esperada de (22) resulta de un procesamiento inferencial como el que se indica a continuación:

(22) Dejámelo que después lo leo.

- i. Es deseable y potencial para (el hablante)_i que el oyente lo_i^{20} *deje en el tiempo t+1, para t el tiempo de enunciación, en el lugar estipulado*.
- ii. *después lo_i leo* es una descripción de un estado de cosas real **para el hablante**.
- iii. Es deseable para (el oyente dejarlo)_j, ya que en el caso de realizarse (ese evento), el hablante afirma que lo leerá.

En este punto pueden pensarse dos continuaciones posibles del proceso inferencial: (iv) daría una lectura causal y (iv') una lectura final:

- iv. La causa por la que el hablante considera deseable y potencial que el oyente lo_i *deje* es que el hablante considera real el hecho de que lo_i leerá en un tiempo t+1, para t el tiempo de enunciación. (ii) es causa de (i)
- iv'. La finalidad de que el oyente lo_i *deje* es que el oyente habilite al hablante a *leerlo*_i.

De esta manera, las versiones con elementos explícitos de las relaciones correspondientes –“así” o “porque”– pueden entenderse en las mismas líneas. La interpretación de las secuencias seguiría aproximadamente los mismos pasos inferenciales pero se diferenciaría de las secuencias con “que” en el “origen” de los supuestos que dan lugar al último paso inferencial.

(10') Subí así tomamos unos mates.

- i'. Es deseable y potencial para (el hablante)_i que el oyente *suba* a su_i casa **en el tiempo t+1, para t el tiempo de enunciación**.
- ii'. *tomamos unos mates* es una descripción de un estado de cosas real para el hablante.
- iii'. *así*'= con la finalidad de que
- iv. Es deseable para (el oyente subir a la casa del hablante)_j, ya que la finalidad de (ese evento), es que hablante y oyente tomen unos mates.

(22') Subí porque estoy sola.

- i'. Es deseable y potencial para (el hablante)_i que el oyente *suba* a su_i casa **en el tiempo t+1, para t el tiempo de enunciación**.
- ii'. *estoy sola* es una descripción de un estado de cosas real **para el hablante en el**

tiempo t de enunciación.

iii'. *porque*= la causa de lo anterior.

iv'. El oyente no tiene control sobre el hecho de (ii). **Por lo tanto:**

v'. Dada la relación entre hablante y oyente, dado que es requisito para poder compartir experiencias de vida con cierto grado de intimidad que no haya terceros presentes, y dados (iii') y (iv'): Es deseable para (el oyente subir a la casa del hablante), ya que en el caso de realizarse (ese evento), oyente y hablante podrán compartir un momento de confianza e intimidad cómodamente en la casa del hablante en el tiempo $t+1$ para, t el tiempo de la enunciación.

En tal sentido, es interesante tener en cuenta además que en este modelo se considera que los ítems léxicos constan de una entrada triádica que contiene distinto tipo de información: la “entrada lógica”, la “entrada enciclopédica” y la “entrada léxica”. La “entrada lógica” consiste en reglas deductivas que aplican a las formas lógicas que contienen el ítem léxico en cuestión. La “entrada enciclopédica” contiene información de la extensión y/o de la denotación del concepto, es decir, de los objetos, eventos y/o propiedades que lo instancian. La “entrada léxica” tiene información de la contraparte lingüística del concepto, es decir, de la palabra o frase en la lengua natural que lo expresa (Sperber y Wilson 1986:86).

Por lo tanto, los distintos tipos de entrada a los que remiten los ítems léxicos cumplen distintas funciones en el proceso de interpretación de enunciados. En particular, “el contenido del supuesto comunicado está determinado por las entradas lógicas de los conceptos que contiene, mientras que el contexto en el que el enunciado es procesado está determinado, al menos en parte, por las entradas enciclopédicas” (Sperber y Wilson 1986: 89, nuestra traducción).

Volviendo entonces sobre el análisis que se presentó en este trabajo, notamos que la variabilidad que manifiestan las secuencias aquí analizadas, y que se ilustra a continuación, puede entenderse en términos de los tipos de entrada que inciden en la interpretación de la relación interclausal:

(22)

- a. Dejámelo que después lo leo.
- b. Dejámelo así después lo leo.
- c. Dejámelo porque después lo leo.
- d. Dejámelo. Después lo leo.

Como se ve, la variación entre las versiones (a-d) se relaciona con el grado de explicitud de la relación entre ambos miembros de la secuencia. En particular, se puede considerar que la diferencia entre los elementos conjuntivos/discursivos “que”, “así” y “porque” radica en la entrada lógica asociada a cada uno de estos ítems léxicos. En el caso de “así”, se tiene una entrada lógica que consta de una regla deductiva del tipo “p para que q” donde p y q son los miembros de la se-

cuencia que entran en una relación de finalidad. En el caso de “porque”, la regla instada por la entrada lógica es del tipo “q entonces p”. En el caso de “que”, la entrada lógica asociada es la más subespecificada de las tres, de modo que sólo contiene una regla deductiva que simplemente refuerza el supuesto de que el segundo miembro de la secuencia debe interpretarse como directamente relacionado al primero, de modo que la Relevancia de toda la secuencia sólo puede obtenerse asumiendo esa relación.

Por último, en (d), se ve que se obtiene una interpretación similar a la de los casos anteriores pero sólo a partir del cálculo general de Relevancia, no mediado en este caso por entradas lógicas (o ítems léxicos) que guíen el proceso interpretativo. En (d), la única forma en la que la segunda oración no sea un sinsentido es si se la interpreta en el contexto generado por la primera oración, pero esta conexión es únicamente inferencial y, por tanto, depende de los principios de Relevancia.

5. Conclusiones

Hemos intentado mostrar, con el análisis de una estructura particular muy utilizada en la lengua oral, que la interpretación en toda su complejidad sólo puede derivarse de la interacción de procesos gramaticales con procesos pragmáticos inferenciales.

Por lo que hemos visto, las construcciones estudiadas en este trabajo no pueden explicarse apelando solamente a la representación sintáctica. En principio, no responden a los criterios de clasificación típicos utilizados para diferenciar subordinación de coordinación. En la tradición gramatical, estos criterios suelen basarse en nociones como las de dominio, prescindibilidad sintáctica e implicación semántica, a partir de la asunción de que una subordinada está dominada por un núcleo que la implica semánticamente y, por lo tanto, no puede suprimirse sin afectar la gramaticalidad de la secuencia, mientras las estructuras coordinadas están al mismo nivel sintáctico y puede omitirse una sin perjuicio del sentido de la otra. Estas consideraciones han resultado sumamente problemáticas por varias razones, en principio, porque tal concepción de subordinación parece ajustarse sin demasiados inconvenientes sólo a las subordinadas sustantivas, algunas veces a las adjetivas y escasamente a las adverbiales, ya que no sería posible incluir a las causales, finales, concesivas y condicionales.²¹ Por otra parte, el criterio de prescindibilidad tampoco resulta suficiente en tanto obedece a factores relacionados con la selección léxica y no con la vinculación sintáctica de las oraciones.

Sin duda, estos problemas parecen ser el resultado, en muchos casos, de la ausencia de criterios precisos que permitan establecer los vínculos entre la oración y el discurso, tema que ha comenzado a ser considerado por la gramática hace aproximadamente medio siglo.²² En algunos de sus trabajos, Chomsky

(1975a, 1975b, 1976, 1980) distingue la gramática de la oración de la gramática del discurso con el fin de delimitar el objeto de estudio de su modelo; el estudio de fenómenos que van más allá de los límites oracionales, permitiría establecer las reglas y condiciones del uso adecuado de las oraciones, relacionando así la sintaxis con otros sistemas externos de conocimientos y creencias. En este mismo sentido, algunos planteos más recientes como los de la Teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson: 1986; Wilson y Sperber: 2004; Leonetti: 2001; Leonetti y Escandell Vidal: 2004 y 2015) y los propuestos por otros autores (Bosque y Gutiérrez Rexach: 2009, Rodríguez Ramalle: 2006, 2007, 2008, 2014 y 2015) han comenzado a hacer nuevos aportes orientados a considerar las vinculaciones entre ambos niveles estructurales.

Siguiendo esta línea teórica, creemos que la secuenciación discursiva de las oraciones se sustenta en procedimientos formales propios del nivel oracional, que en algunos casos se gramaticalizan y funcionan como categorías procedimentales, en el sentido que se plantea en la Teoría de la Relevancia en trabajos como el de Leonetti y Escandell Vidal (2004 y 2015), o en el de Leonetti (2006: 2): “la sintaxis expresa instrucciones para el procesamiento y la interpretación de las secuencias, y esas instrucciones en muchos casos definen las relaciones con el contexto”.

Por tal motivo, y en tanto el discurso constituye un hecho comunicativo, es necesario además considerar el componente pragmático en el análisis de representaciones tales como las analizadas en este trabajo.²³ Es plausible considerar que el funcionamiento y la interpretación de estas estructuras depende más bien de aspectos pragmáticos asimilables al de las construcciones yuxtapuestas, en el sentido de que si bien el “que” establece una relación entre los dos enunciados, no tiene contenido conceptual, sino procedimental, y funcionaría como un marcador discursivo.

En términos relevantistas, y en particular teniendo en cuenta los estudios de Blakemore (2004) de los marcadores discursivos, podemos decir que en estas construcciones “que” restringe la implicatura, pero “porque” o “así” restringen la explicatura en tanto y en cuanto poseen contenido léxico. De hecho, es interesante la comparación de estas secuencias con sus equivalentes en inglés (Clark: 1993) que se manifiestan solamente con coordinantes como *and* o *or*.

El hecho de que las interpretaciones de estas secuencias queden habilitadas incluso cuando los dos enunciados están solamente yuxtapuestos muestra precisamente que el aporte de los elementos lingüísticos que establecen la relación entre ellos consiste en restringir, en menor o mayor medida, el procesamiento inferencial.

Por último, el hecho de que las finales con “que” requieran modo indicativo, tendría que ver con que estas plantean la finalidad como un hecho evaluado como real. Mientras que en las finales canónicas con “para” el modo debe ser subjuntivo en la medida que el evento se plantea como posible.

Referencias

- Alcina Franch, J. y J. M. Blecua. 1975. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Bello, Andrés. 1847. *Gramática de la lengua castellana*. Ed. 2006, Biblioteca Virtual Universal, www.biblioteca.org.ar.
- Blakemore, D. 2004. *Relevance and linguistic meaning: The semantics and pragmatics of discourse markers*. Cambridge University Press.
- Bosque, I. 1989. *Las categorías gramaticales*, Madrid: Síntesis.
- Bosque, I. y V. Demonte (eds.) 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Bosque, I. y J. Gutiérrez-Rexach. 2009. *Fundamentos de Sintaxis Formal*. Madrid: Akal.
- Brucart, J.M. 1999. "La estructura del sintagma nominal: Las oraciones de relativo", en: Bosque I. & V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol.1, 395-522. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Brucart, J.M. & Gallego, Á. J. 2009. "L'Estudi formal de la subordinació i l'estatus de les subordinades adverbials". *Llengua i literatura*, 139-191.
- Camacho, J. 1999. "La coordinación", en: Bosque I. & V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol.2, 2635-2694. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Carston, R. 2002. *Thoughts and utterances. The pragmatics of explicit communication*. Oxford: Blackwell.
- Chomsky, N. 1975a. *Reflexiones sobre el lenguaje*. Barcelona: Planeta.
- Chomsky, N. 1975b. "Questions of form and interpretation", en: *Linguistic analysis* 1:1, 75-109. [trad. cast.: "Cuestiones de forma y de interpretación", Cuadernos Teorema. Valencia: Revista Teorema, 1977].
- Chomsky, N. 1976. "Conditions on rules of grammar", en: *Linguistic analysis* 2:4, 303-352. [Trad. cast. "Condiciones sobre las reglas de la gramática", en: N. Chomsky: *Ensayos sobre la forma y la interpretación*. Madrid: Cátedra, 1982, 95-1851].
- Chomsky, N. 1980. *Reglas y representaciones*. México: FCE.
- Clark, B. 1993. "Relevance and Pseudo-Imperatives", en: *Linguistics and Philosophy*, Vol. 16, No. 1, 79-121.
- Delbecque, N. y B. Lamiroy. 1999. "La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales", en: Bosque I. & V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, 1965-2081. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Demonte, V. y O. Fernández-Soriano. 2013. "El *que* citativo, otros *que* de la periferia izquierda oracional y la recomplementación", en: D. Jacob & K. Ploog (eds.) *Autour de 'que', el entorno de 'que'*, 43-63. Frankfurt am Main: Peter Lang, *Studia Linguistica et Romanica* 37.
- Di Tullio, A. 2005. *Manual de gramática del español*. Bs. As.: Edicial.
- Flamenco García, L. 1999. "Las construcciones concesivas y adversativas", en: Bosque I. & V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, 3805-

3878. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Galán Rodríguez, C. 1995. "Las oraciones causales: propuesta de clasificación", en: *Anuario de Estudios Filológicos*, XVIII, 125-158.
- Galán Rodríguez, C. 1999. "La subordinación causal y final", en: Bosque I. & V. Demonte(eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, 3597-3642. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Gutiérrez-Rexach, J. ed. 2016. *Enciclopedia de lingüística hispánica*. Londres: Routledge.
- Lapesa, R. 1978. "Sobre dos tipos de subordinación causal", en: *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo, III, 173-205.
- Leonetti, M. 2001. "Gramática y Teoría de la Relevancia". Ms. UNR.
- Leonetti, M. 2006. "Gramática y Pragmática". Ms. Universidad de Alcalá.
- Leonetti, M. y M.V. Escandell Vidal. 2004. "Semántica conceptual / Semántica procedimental", en: *Actas del V Congreso de Lingüística General*. Madrid: Arco.
- Leonetti, M. y M.V. Escandell Vidal. 2015. "La interfaz sintaxis-pragmática", en: Gallego, Ángel (ed.), *Perspectivas de sintaxis formal*, Madrid: Akal.
- López García, A. 1999. "Relaciones paratácticas e hipotácticas", en: Bosque I. & V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, 3507-3548. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Louzao, M. M. 1997. "Clasificación de las oraciones causales: estudio crítico." *Moenia: Revista lucense de lingüística & literatura*, (3), 193-236.
- Montolio, E. 1999. "Las construcciones condicionales", en: Bosque I. & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, 3643-3738. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- Pascual, R. 2017. "Límites y relaciones entre la oración y el discurso". Presentado en XVIII Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina, Bogotá, Colombia. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11020/ev.11020.pdf
- Pascual, R. y D. Romero. 2014. "Relativos, un caso de cambio categorial", en: Actas del VI Congreso Internacional de Letras *Transformaciones culturales: Debate de la teoría, la crítica y la lingüística*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Disponible en: <http://cil.filo.uba.ar/actas>.
- Pascual, R. y D. Romero. 2016. "Un caso de cambio categorial: los relativos como marcadores de discurso", en: Múgica, Nora (ed), *En torno a las interfaces del lenguaje en la lingüística generativa*, volumen temático SAL serie 2014, 118-143. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, Sociedad Argentina de Lingüística.
- Pascual, R. y D. Romero. 2017. "Relaciones causales: Estructuras, nexos e incidencia en el léxico", en: Marcovecchio Ana y Yolanda Hipperdinger (eds), *Asuntos gramaticales*, volumen temático SAEL serie 2017, 117-128. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos. Disponible en: <https://sites.google.com/site/lapaginadelasal/publicaciones-1/volumenes>
- Pavón Lucero, M. V. ed. 2016. *Las relaciones interoracionales en español. Categorías sin-*

tácticas y subordinación adverbial. Berlin: de Gruyter.

- Porroche Ballesteros, M. 2000. "Algunos aspectos del uso de *que* en el español conversacional (*que* como introductor de oraciones 'independientes')", *CLAC*, 3, 2000.
- Real Academia Española [RAE]. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa
- Real Academia Española [RAE]. 2010. *Nueva Gramática de la Lengua Española. Manual*. Madrid: Espasa Libros.
- Rodríguez Ramalle, T. 2006. "El complementante *que* en el discurso periodístico". Comunicación presentada en el XXXVI Simposio de la SEL, UNED, Madrid.
- Rodríguez Ramalle, T. 2007. "El *que* como marca discursiva enfática en adverbios e interjecciones", comunicación presentada en el XXV Congreso Internacional de AESLA.
- Rodríguez Ramalle, T. 2008. "Marcas enunciativas y evidenciales en el discurso periodístico", en I. Olza, M. Casado y R. González Ruiz (coord.), *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Pamplona: Universidad de Navarra, 735-744.
- Rodríguez Ramalle, T. 2014. "Conexiones discursivas y subordinación: recursos sintácticos y conjunciones", en: *Signo y Señal*, n° 25, 261-283.
- Rodríguez Ramalle, T. 2015. *Las relaciones sintácticas*. Madrid: Síntesis.
- Rojo, G. 1975. "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas", en: *Verba* 2, 193-224.
- Rojo, G. 1978. "Cláusulas y oraciones". Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Sperber, D. y D. Wilson. 1986. *Relevance: Communication and cognition*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Sperber, D. y D. Wilson. 1993. "Linguistic form and relevance", en: *Lingua* 90, 1-25.
- Wilson, D. y D. Sperber. 1988. "Mood and the Analysis of non-declarative sentences", en: *Human agency: Language, duty and value* J. Dancy, J. Moravcsik & C. Taylor (eds.), 77-101, Stanford University Press.
- Wilson, D. y D. Sperber. 2004. "La teoría de la relevancia", en: *Revista de Investigación Lingüística, Vol. VII*, 237-286.
- Zorraquino, Antonia M. y J. Portolés Lázaro. 1999. "Los marcadores de discurso", en: Bosque, I. y V. Demonte, *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, Vol. 3, 4051-4213. Madrid: Espasa.

Notas

- ¹ Para una consideración más detallada del tratamiento de la subordinación adverbial en la tradición gramatical, a la que hacemos referencia someramente en todo este apartado, ver Alcina Franch, y Bleuca (1975); Brucart y Gallego (2009); Galán Rodríguez (1995 y 1999); Lapesa (1978); Louzao (1997); Pavón Lucero (2016), RAE (2010).
- ² Ver Alcina Franch y Bleuca (1975); Camacho (1999); Rojo (1975); RAE (2010); Pavón Lucero (2016); Gutiérrez-Rexach (2016).

- ³ Tomado de RAE (2010: 883).
- ⁴ Tomado de RAE (2010: 889). Sin embargo, como veremos posteriormente en los datos relevados, es muy frecuente la interpretación final sin necesidad de la presencia del modo subjuntivo.
- ⁵ Las pruebas comúnmente utilizadas en la distinción entre coordinación y subordinación se encuentran reseñadas en Di Tullio (2005: 279-281).
- ⁶ A continuación, y en el resto del artículo, presentaremos los ejemplos con la misma numeración asignada en el corpus de datos precedente.
- ⁷ Si bien no es objeto de este trabajo analizar las particularidades y diferencias del “que” denominado *enunciativo, evidencial, citativo o ecoico* –ver Porroche Ballesteros (2000), Rodríguez Ramalle (2006, 2007, 2008), Demonte y Fernández Soriano (2013)– creemos que es interesante observar que las estructuras que resultan de la anteposición introducidas por “que” parecen funcionar como repetición de un acto de habla, en el mismo sentido analizado por Demonte y Fernández Soriano (2013) para una variante de “que”, que ubican en el Sintagma Fuerza de la periferia izquierda oracional, cuya función no es transmitir información nueva (excepto que se ha producido un acto de habla), sino la de remitir a un discurso previo legitimando una repetición en una relación discursiva entre hablante y oyente. Si comparamos con las estructuras canónicas, podemos observar que en ellas la finalidad o la causa funcionan como información nueva: *Para que te lo de, vení* (final); *Porque es gratis, seguí soñando* (causal); en el caso de la oración ambigua (23), son posibles las dos representaciones: *Para que te acompañe hasta la esquina, vamos ahora* (final); *Porque te acompañe hasta la esquina, vamos ahora* (causal).
- ⁸ Cualquiera de estas últimas pruebas puede aplicarse a las causales o finales canónicas: *Vení, no para que te lo de / Seguí soñando, no porque sea gratis* (negación); *Vení sólo para que te lo de / Seguí soñando sólo porque es gratis* (cuantificación); *Es para que te lo de por lo que te digo que vengas / Es porque es gratis por lo que te digo que sigas soñando* (focalización).
- ⁹ En muchos casos, sobre todo en la lengua oral, ocurre en tal grado que es típico su uso como marcador discursivo equivalente a un simple nexos usado para establecer una secuenciación de enunciados (Ver Pascual y Romero, 2016).
- ¹⁰ En el Manual de la RAE (2010: 877) se parte de esta concepción para el análisis de la subordinación causal y final: “Entre los tipos de causas que la tradición filosófica distingue está la *causa final*, que corresponde en la gramática a las *oraciones finales*. El ejemplo propuesto *Se quedaron en casa para no pasar frío* ilustra el vínculo que existe entre las nociones de ‘causa’ y ‘finalidad’. En efecto, *para no pasar frío* expresa la finalidad de la situación consistente en quedarse en casa, pero a la vez el propósito de no pasar frío es la causa de tal situación”. En Galán Rodríguez (1999: 3599-3600) se parte de la misma línea de razonamiento para explicar la relación entre ambas estructuras: “(...) se desprende que causales y finales, como extremos opuestos del mismo ámbito, tienen también una estrecha afinidad. Ya en la concepción aristotélica de la causa se expresa la intuición tradicional de que las finales son una versión invertida de un tipo

de causales.”.

- 11 Galán Rodríguez (1999: 3600): “Los momentos temporales están en conexión con rasgos de modo, de ahí que las causales se construyan con indicativo (modo de la realidad) mientras que el modo de la finalidad es el subjuntivo (virtualidad).”.
- 12 Ver Galán Rodríguez (1999) para una detallada reseña de estas características.
- 13 Marcamos los enunciados (6) y (10) de (a) como de aceptabilidad dudosa dado que mientras algunos hablantes las aceptaron sin reparos, otros vacilaron en aceptar la presencia del segundo “que”.
- 14 Utilizamos aquí la noción de “marcador discursivo” en el sentido de Zorraquino y Portolés (1999), para quienes son elementos lingüísticos que se caracterizan porque a) si tenían algún rasgo de flexión lo pierden; b) no tienen función gramatical; c) no tienen rasgos conceptuales, sólo procedimentales. En este mismo sentido, desde el marco relevantista, Blakemore (2004) propone entender estos elementos como categorías procedimentales que intervienen en la interpretación de enunciados restringiendo directamente el proceso inferencial de modo que determinan la forma en la que se obtienen los efectos cognitivos o bien restringen el contexto en el que el enunciado resulta relevante. Ver Pascual y Romero (2014 y 2016) para una consideración de elementos *Qu-* que se gramaticalizan como marcadores de discurso en el español rioplatense actual.
- 15 En casos de ambigüedad, una forma superficial codifica más de una forma lógica y por eso usamos el indefinido “una forma lógica codificada en E”.
- 16 “Un mundo potencial (para algún individuo) es un mundo posible que es compatible con todo lo que ese individuo sabe sobre el mundo real” (Wilson y Sperber 1988:86). Es decir, el estado de cosas es potencial si el individuo realmente cree que puede suceder. Lo deseable usualmente se concibe como altamente improbable: *Quisiera ser famosa* vs *Quiero ser famosa*.
- 17 Nuestra traducción.
- 18 La interpretación de esta imperativa además requiere del enriquecimiento léxico del verbo. En el proceso debe incorporarse el tiempo y espacio del evento: “Es deseable para (el hablante), que el oyente suba a su casa en el tiempo t+1, para el tiempo t de enunciación”.
- 19 Aquí también interviene el enriquecimiento pragmático para derivar la explicatura: “El estado de cosas es real para el hablante para el tiempo t+1, con t el tiempo de enunciación”.
- 20 El “lo” será enriquecido como un indéxico, i.e. con el contexto físico inmediato o bien con el contexto discursivo inmediato.
- 21 Ver Brucart y Gallego (2009); Brucart (1999); Delbecque y Lamiroy (1999); Flamenco García (1999); Galán Rodríguez (1995, 1999); Louzao (1997); Montolio (1999).
- 22 Ver Pascual (2017).
- 23 Incluso, autores como López García (1999) que no trabajan en el marco teórico de la relevancia, proponen considerar el componente pragmático en el análisis de fenómenos que se encuentran en el límite entre la gramática oracional y la del discurso.